Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 22 de noviembre de 2006 — Italia/Comisión

(Asunto T-282/04)

«FEOGA — Gastos excluidos de la financiación comunitaria — Correcciones financieras — Desarrollo rural — Ayuda a los más desfavorecidos»

1. *Procedimiento — Escrito de interposición del recurso — Requisitos de forma [Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, art. 44, ap. 1, letra c)] (véase el apartado 60)*

2. *Agricultura — Política agrícola común — Financiación por el FEOGA — Principios [Reglamento (CE) nº 1258/1999 del Consejo, arts. 1, ap. 2, letra c), y 3, ap. 1] (véase el apartado 64)*

3. *Agricultura — Política agrícola común — Financiación por el FEOGA — Ayuda al desarrollo rural [Reglamento (CE) nº 1750/1999 de la Comisión, arts. 35, ap. 2, y 37, ap. 1] (véanse los apartados 69 a 78)*

4. *Agricultura — FEOGA — Liquidación de cuentas [Reglamentos (CEE) nº 729/70 y (CE) nº 1258/1999 del Consejo] (véanse los apartados 95 a 97)*

Objeto

Anulación parcial de la Decisión 2004/457/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) (DO L 202, p. 35), en la medida en que excluye determinados gastos efectuados por la República Italiana.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la República Italiana.